



Referència: / Referencia: **2021/00004754P**

Destinatari: / Destinatario: **ENTIDAD MUNICIPAL DE
SERVICIOS DE VALL D'UIXO SL**

Representat: / Representado:

Direcció: / Dirección: **PLAZA DEL CENTRO, 1
12600 VALL D'UIXO (LA)
CASTELLON**

Núm. notificació: / Núm. notificación: **AY/00000004/0003/000036424**

Assumpte: / Asunto:	ENCARGO A EMSEVALL SERVICIO COVES
Procediment: / Procedimiento:	Expedientes de Contratos de Servicios
13 Vicesecretaría (CVILLALONGA)	

Por la presente le comunico que el Pleno, a fecha 31 de julio de 2024 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

14. Vicesecretaría
Expediente nº: 2021/00004754P

PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN ENCARGO Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2023, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ENCARGO Y DE LA TARIFA DE 2024 DEL ENCARGO A EMSEVALL DE PRESTACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL QUE SE DESARROLLA EN EL PARAJE NATURAL DE LES COVES DE SANT JOSEP DE LA VALL D'UIXÓ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2021, acordó encargar a la sociedad mercantil de capital 100% municipal, Entidad Municipal de Servicios de La Vall d'Uixó Sociedad Limitada Unipersonal (EMSEVALL) la prestación de la concesión del servicio de gestión de la actividad municipal que se desarrolla en el paraje natural de les Coves de Sant Josep de La Vall d'Uixó; por un plazo de 5 años y con un coste de 1.533.602,25 €

En fecha 31.05.2023 el pleno del Ayuntamiento acordó el dictamen de aprobación modificación encargo, liquidaciones y tarifas a EMSEVALL SL, prestación de la concesión del servicio de gestión de la actividad municipal que se desarrolla en el paraje natural de les Coves de Sant Josep de la Vall d'Uixó.

“Primero. Aprobar la modificación del encargo efectuado por acuerdo plenario de 26 de mayo de 2021; cuyo importe pasa a ser de 2.158.104,70 €.



Segundo. Aprobar la liquidación del servicio de gestión de la actividad municipal que se desarrolla en el paraje natural de les Coves de Sant Josep de La Vall d'Uixó del ejercicio 2021, que ha obtenido un resultado negativo de 221.751,01 €.

Tercero. Aprobar una tarifa para el ejercicio 2022 de 2.158.104,70 €, resultante de los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio, según informe de costes del servicio elaborado por el Gerente de EMSEVALL en fecha 7 de marzo de 2023. Dado que las previsiones de ingresos en el año 2022 preveían superar el coste del servicio, no se previó transferencia alguna para el año 2022 para complementar los ingresos por ventas de entradas.

Cuarto. Aprobar la liquidación del servicio de gestión de la actividad municipal que se desarrolla en el paraje natural de les Coves de Sant Josep de La Vall d'Uixó del ejercicio 2022, que ha obtenido un resultado positivo de 209.896,42 €.

Quinto. Aprobar una tarifa para el ejercicio 2023 de 2.008.665,19 €, resultante de los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio, según informe de costes del servicio elaborado por el Gerente de EMSEVALL en fecha 7 de marzo de 2023. Dado que las previsiones de ingresos en el año 2023 prevén superar el coste del servicio, no se prevé transferencia alguna para el año 2023 para complementar los ingresos por ventas de entradas.”

En fecha 26.07.2024 la responsable del encargo junto con el gerente de la empresa emiten informe con el siguiente contenido:

I.- ENCARGO DE GESTIÓN Y ANTECEDENTES.

II.- LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARATGE I COVES DE SANT JOSEP.

1. Aplicación del resultado de 2023 de la mercantil EMSEVALL.
2. Liquidación del servicio Paratge i Coves de Sant Josep.
 - 2.1.- Resultado bruto. Diferencia entre ingresos y costes directos.
 - 2.2.- Resultado neto. Diferencia entre ingresos y costes totales, incluye los costes indirectos o estructurales.
 - 2.3.- Resultado de la liquidación del encargo Paratge i Coves de Sant Josep del ejercicio 2023 entradas/personas.
- 3.- Divergencia entre el presupuesto aprobado para 2023 del encargo de gestión Paratge i Coves de Sant Josep con el ejecutado a cierre del ejercicio.
 - 3.1.- Comparativa entre presupuesto aprobado y resultado del ejercicio.
 - 3.2.- Justificación de la diferencia entre ingresos a cierre de ejercicio superiores a ingresos previstos al aprobar el presupuesto.
 - 3.3.- Justificación de la diferencia entre costes a cierre de ejercicio superiores a ingresos previstos al aprobar el presupuesto.
- 4.- Propuesta de modificación del encargo aprobado el 31 de mayo de 2023, a la vista de la liquidación propuesta y nuevas necesidades.
 - A) Por el incremento de la actividad y venta de entradas de Coves y fotografía.
 - B) Diferencias en el consumo unitario previsto.
- 5.- Propuesta de distribución del resultado obtenido del servicio.

III. TARIFAS 2024 ENCARGO COVES DE SANT JOSEP



1. AUMENTO DE LOS INGRESOS:
 2. INICIO DE ACTIVIDAD AUXILIAR
 3. GASTOS DE PERSONAL
 4. AUMENTO DE GASTOS CORRIENTES
 5. AUMENTO DE LAS INVERSIONES
- CONCLUSIÓN

De la liquidación de 2023 se deduce que el importe real del encargo es de 2.908.600,31 euros para el ejercicio 2023 como consecuencia de la adopción modificaciones de facto debido a diferentes circunstancias que han implicado un aumento de costes y de ingresos.

El principal motivo del aumento de los ingresos y costes deriva del aumento en la venta del número de entradas y servicios conexos, si bien también por la realización de actividades no previstas en el encargo inicial.

Constan debidamente justificadas y explicadas las modificaciones adoptadas.

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas, la gestión del servicio de les Coves de Sant Josep ha obtenido un resultado positivo. En consecuencia procede aprobar la liquidación del servicio de gestión de la actividad municipal que se desarrolla en el paraje natural de les Coves de Sant Josep de La Vall d'Uixó del ejercicio 2023, que ha obtenido un resultado positivo de 293.896,21 euros.

Para el ejercicio 2024 se prevé una serie de modificaciones que derivan fundamentalmente de tres aspectos:

1. Aumento de costes y de los ingresos por la puesta en marcha en la prestación del servicio de quiosco previsto en el encargo.
2. Aumento de los costes y de los ingresos por el aumento en la venta del número de entradas y del inicio de la actividad auxiliar.
- 3 Aumento de los costes como consecuencia del aumento de las inversiones (adquisición de inmueble y, otros inmovilizado y mejoras)

Cabe destacar el aumento de los gastos de inversión que implican la adquisición de un inmueble en el entorno del paraje de "Les Coves" por un importe de 135.000 euros así como la ampliación de la Tourist Info y la realización de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética por importe de 75.000 euros.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la modificación del encargo, la liquidación anual de la tarifa y el establecimiento de la tarifa del ejercicio correspondiente es el pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público consta en el expediente informe del vicesecretario municipal.

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización emitido por la intervención municipal.



La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 29/07/2024, con nº de referencia 2024/990 y con resultado Fiscalización de conformidad.

El Pleno, por 12 votos a favor (GMS, GMC y GMEU-UP) y 9 abstenciones (GMP y GMV), acuerda:

Primero. Aprobar la modificación del encargo efectuado por acuerdo plenario de 26 de mayo de 2021, modificado en sesión plenaria de 31 de mayo de 2023, y cuyo importe pasa a ser de 2.614.704,10 € incorporando las siguientes modificaciones:

GRUPO DE GASTOS	TARIFA 2023	LIQUIDACIÓN 2023	VARIACIÓN	%VAR
COSTE DE PERSONAL	1.498.416,12	1.817.437,19	319.021,07	21,3%
GASTOS EN VEHICULOS Y COMBUSTIBLE	1.473,98	2.175,77	701,79	47,6%
TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERNOS	262.577,15	398.234,85	135.657,70	51,7%
ADQUISICIÓN EQUIPOS	20.000,00	120.135,15	100.135,15	500,7%
ALQUILER Y ACONDICIONAMIENTO LOCAL	12.240,29	12.802,57	562,28	4,6%
VARIOS	25.556,25	35.911,41	10.355,16	40,5%
GASTOS GENERALES EMPRESA	154.176,34	228.007,16	73.830,82	47,9%
GASTOS TOTALES (TARIFA)	1.974.440,13	2.614.704,10	640.263,97	32,4%

Segundo. Conforme a las modificaciones aprobadas en el punto anterior, aprobar la liquidación del servicio de gestión de la actividad municipal que se desarrolla en el paraje natural de les Coves de Sant Josep de La Vall d'Uixó del ejercicio 2023 por importe de 2.908.600,31 €, lo que supone un resultado positivo de 293.896,21 euros.

El resultado obtenido se dedicará a cubrir el déficit del resto de encargos que gestiona la entidad en los importes establecidos en los acuerdos de pleno de liquidación de los demás encargos y el resto se distribuye conforme a lo aprobado por el Pleno Municipal constituido en Junta General de la Sociedad en fecha 29 de mayo de 2024:

- Distribución de dividendos: 50.000,00 €
- A resultados negativos de ejercicios anteriores: 15.851,59 €
- A Reserva Legal: 7.316,84 €

Tercero. Aprobar la modificación del encargo efectuado por acuerdo plenario de 26 de mayo de 2021, modificado en sesión plenaria de 31 de mayo de 2023 y conforme los puntos anteriores, cuyo importe pasa a ser de 2.858.159,67 € incorporando las siguientes modificaciones:



GRUPO DE GASTOS	TARIFA 2024			VARIACIÓN S LIQ. 2023
	ACT.PPAL	ACT.AUX	TOTAL	
COSTE DE PERSONAL	1.831.340,04	63.853,44	1.895.193,48	77.756,29
GASTOS EN VEHICULOS Y COMBUSTIBLE	2.200,00	0,00	2.200,00	24,23
TRABAJO, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERNOS	412.265,00	42.500,00	454.765,00	56.530,15
ADQUISICIÓN EQUIPOS- INVERSIONES	210.000,00	15.000,00	225.000,00	104.864,85
ALQUILER Y ACONDICIONAMIENTO LOCAL	13.058,62	0,00	13.058,62	256,05
VARIOS	40.510,00	4.250,00	44.760,00	8.848,59
GASTOS GENERALES EMPRESA	212.543,95	10.638,61	223.182,56	-4.824,60
GASTOS TOTALES (TARIFA)	2.721.917,61	136.242,05	2.858.159,67	243.455,57

En los gastos de inversión se prevé:

- Adquisición de bien inmueble por importe de 135.000 euros
- Ampliación de la Tourist Info y actuaciones de instalación de placas solares y ahorro energético por importe de 75.000 euros.

Cuarto. A la vista de las modificaciones acordadas, aprobar una tarifa para el ejercicio 2024 de 2.858.159,67 €, resultante de los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio, según informe de costes del servicio elaborado por el Gerente de EMSEVALL y la responsable del encargo en fecha 26 de julio de 2024. Para la financiación de parte de las inversiones se prevé una transferencia de Capital a favor de Emsevall por importe de 75.000 euros.

Quinto. Autorizar y comprometer el gasto por importe de 75.000 euros conforme a la transferencia de capital prevista para la financiación de gastos de inversión del ejercicio 2024 con cargo al capítulo 7 de gastos de la Corporación y con el siguiente número de operación contable: AD 31097 con cargo a la aplicación presupuestaria 0801/43205/740 "Transferencia Emsevall, inversiones Coves S. Josep", importe que se librára previa presentación de la factura y documentación acreditativa de la realización de las inversiones

Sexto. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos procedentes
La Vall d'Uixó, a 2 de agosto de 2024